

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

60

MÓSTOLES NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Mar García Escobar, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social n.º 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ETJ número 145/2023 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de DOÑA MARÍA ADELINA AVRAM frente a INVERSIONES DRIDMA S. L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO DE 06/09/2023

Y para que sirva de notificación en legal forma a INVERSIONES DRIDMA S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra el Decreto dictado cabe interponer recurso directo de revisión en el plazo de 3 días hábiles siguientes a su notificación.

En Móstoles, a 8 de septiembre de 2023.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/15.388/23)

